

RESOLUCION

Nº 914/87

EXPEDIENTE Nº 3960/87

SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

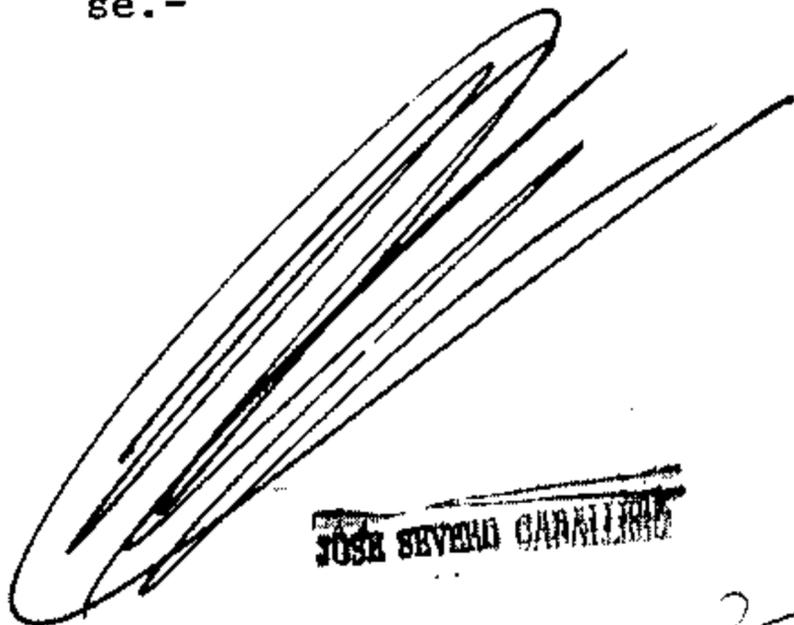
Buenos Aires, 20 de octubre de 1987.-

Visto lo expuesto a fs. 1 por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo de la Capital, respecto de la situación que se planteó en los edificios de dicho fuero -sitos en Cerrito 536 y Av. Roque Sáenz Peña 760- a raíz de un llamado telefónico anónimo mediante el cual se informaba la existencia de artefactos explosivos, circunstancia que provocó numerosos problemas que impidieron el desarrollo normal de las tareas judiciales en razón de haberse suspendido el ingreso de público y desalojados dichos inmuebles; y teniendo en cuenta la solicitud formulada a fs. 2,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida en el artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial a los efectos procesales el día 16 del corriente, con suspensión de los términos y sin perjuicio de la validez de los actos procesales que se hubieren cumplido, para los tribunales con asiento en los edificios de Cerrito 536 y Av. Roque Sáenz Peña 760 de esta Capital.-

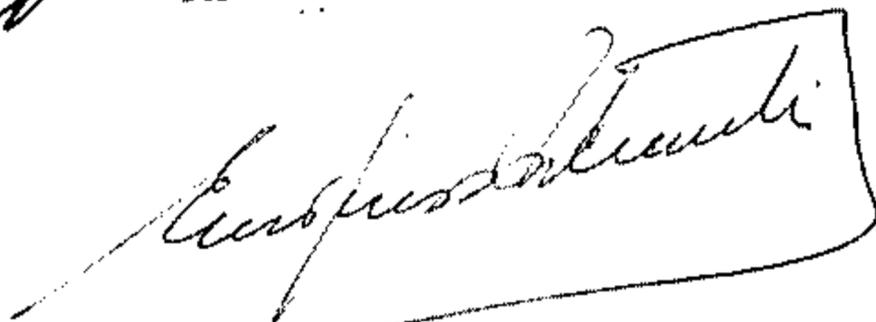
Regístrese, hágase saber y archívese.-



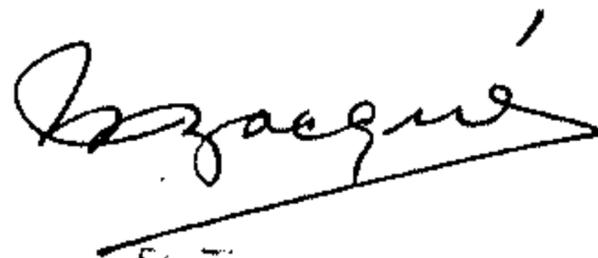
JOSÉ SEVERO CARRALERO



CARLOS S. FAYT



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI



JORGE ANTONIO BACQUE